Asunción, 01 de Diciembre de 2016

Señor/es
Diosnel Acevedo Martínez
Teléfono: 0975-109.104
Mail: diosnel@gmail.com
Asunción, Paraguay
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 22/16 ***"Actualización de Software, Ad Referéndum"****.*

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 13 del Acta Nº 594/2016 ***de fecha 01 de diciembre*** *del corriente año, la firma que ha sido adjudicada para el servicio de referencia es:*

DASOFT de Diego González con un Monto Total: Gs. 9.200.000 (guaraníes nueve millones doscientos mil), *IVA incluido.*

Sin otro particular, saludos cordiales.

Atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas

- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores 6
- Elementos enviados
- Elementos elimina 7
- Archivo

Notificación de Adjudicación "Actualización de software" ERSSAN

DR Diosnel Acevedo Ramirez<d.osnel@gmail.com>
Hoy, 05:13 p.m.
Usted

Recibido

E Ente Regulador Servicios Sanitarios
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 22/16 "Actualización de Software. Ad Referen

Asunción, 01 de Diciembre de 2016

Señores
DASOFT de Diego González
Teléfono: 0981.757-788
Mail: dasoft.info@gmail.com
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 22/16 ***"Actualización de Software"****.*

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 13 del Acta Nº 594/2016 de fecha 01 de diciembre del corriente año, la firma que ha sido adjudica para el servicio de referencia es:

DASOFT de Mario González*con un precio total de Monto* ***Gs.9.200.000 (guaraníes nueve millones doscientos mil),*** *IVA incluido.*

Por tanto, ***deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)*** *y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que* ***no*** *se encuentren en esa situación:*

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- *30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.*
- *0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.*

Atentamente.

Mauricio López
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Conta...

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas

- Bandeja de entra 8
- Correo no deseado
- Borradores 6
- Elementos enviados
- Elementos eliminado
- Archivo

Notificacion de Adjudicacion "Actualizacion de Software" ERSSAN

DASOFT .<dasoft.info@gmail.com>
Hoy, 04:58 p.m.
Usted

Recibido

Buenas tardes..

Ente Regulador Servicios Sanitarios
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relacion a la Contratacion Directa Nº 22/16 , Actualización de Software, Ad Referéndu